

MENDOZA, **21 de octubre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 22930/21 caratulado: "*S/prórroga ALTERIO, Antonio Alberto Profesor Titular (S) Taller de Gráfica, para Producción y Apoyo Docente. Personal de Gestión FAD*".

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la prórroga de designación del Prof. Antonio ALTERIO en el cargo y funciones descriptas en la resolución N° 106/20-FAD, quien fuera designado por el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 18 de agosto de 2021, fecha en la que el docente cumplió 70 años de edad.

Que la Dirección de Personal informa que el docente ha iniciado el trámite jubilatorio, el que se encuentra en etapa de resolución.

Que, si bien el presente trámite es atribución del Consejo Directivo, por razones de urgencia se realiza el mismo Ad-Referendum del Cuerpo, ante el inminente cierre del sistema de liquidación y la necesidad de efectuar el pago de los haberes cuyas funciones han sido efectivamente realizadas.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Los informes favorables emitidos por Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina al Personal Docente Universitario con funciones de Gestión, que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares del espacio detallado en el Anexo Único, que figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajos Electrónico Único que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

**Resol. N° 536**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

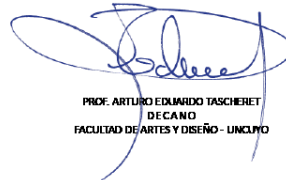
2.-

ARTICULO 4º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3º considerando de la presente.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

### **RESOLUCIÓN N° 536**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

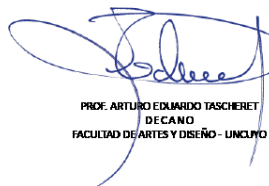
### ANEXO ÚNICO

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	FUNCIONES	PERIODO
16.019	20-08582132-7	ALTERIO, Antonio Alberto	Profesor Titular	Simple	Taller de Gráfica, para Producción y Apoyo Docente	Desde <b>19/08/21</b> hasta que se resuelva su trámite jubilatorio y no más allá del <b>31/12/21</b>

### RESOLUCIÓN N° 536



U.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO